

Expte. **B-155-2000** BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA Proyecto de Resolución Ref.
: Adherir al Proyecto del Corredor Bioceánico Paso "Las Leñas" y Camino "Las Aucas".

VISTO:

Los lazos de hermandad establecidos entre las comunidades de Rancagüa de Chile y Argentina, que vienen reforzándose año a año desde 1994; y

CONSIDERANDO

Que desde la comunidad chilena de Rancagüa se viene trabajando en conjunción con la localidad de San Rafael de Mendoza en un comprometido estudio y respaldo al Proyecto de Corredor Bioceánico, Paso "Las Leñas" y Camino "Las Aucas". En tal sentido, la localidad de Rancagua se ha involucrado con particular interés en la colaborar con la ejecución del proyecto ya que desde el ámbito del comercio, el sector sur de la provincia de Mendoza y la región interior de La Pampa podrían abrir su comercio al Pacífico, constituyéndose esa ciudad en un centro de servicios intermedio.

Que en cuanto a turismo la localidad de San Rafael, ubicada frente al supuesto paso, tendría costa a 900 km de distancia, existiendo incluso cerca del paso Las Leñas, aguas termales que aún no han sido explotadas turísticamente..

Que del análisis conjunto de las Direcciones de Vialidad de ambos países se determinó la alternativa técnica y económica de la construcción de un túnel de baja altura en las proximidades del Paso Las Leñas, complementando al del Sistema Cristo Redentor, que conecta la ruta Nacional 40 en el Sur de la Provincia de Mendoza con la ruta nacional 5 Sur en la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, en declaración conjunta de los Presidentes de Chile y Argentina, oportunamente se resolvió aprobar la ejecución de los estudios geológicos y de ingeniería que determinarán la factibilidad técnico-económica de la obra.

Que, de resultar factible la concreción desde el punto de vista económico, ello redundaría en un beneficio posterior, que traería aparejado un crecimiento en el intercambio comercial de ambos países.

Atento a ello, y a lo importante que resulta tratar de apuntalar todos aquellos proyectos que impliquen una futura integración cultural y económica tendiente a un crecimiento conjunto de los países latinoamericanos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de setiembre de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino manifiesta su adhesión al **Proyecto de Corredor Bioceánico – Paso "Las Leñas" – Camino "Las Aucas"** respaldando esta iniciativa que favorece la integración y desarrollo conjunto de Chile y Argentina. Al respecto, en Agosto de 1999 en "Declaración conjunta de los Presidentes de la República de Chile y de la República Argentina", fue aprobado el inicio de los estudios geológicos y de Ingeniería para la construcción de una conexión complementaria al **Sistema Cristo Redentor**, que incluye un túnel de baja altura en las proximidades del Paso Las Leñas, uniendo la ruta 40 al Sur de Mendoza con la ruta 5 de la VI Región de Chile.

ARTICULO 2º.- Reconócese por este medio la actividad de colaboración propiciada por las Comisiones de trabajo que reúnen al sector público, privado y parlamentario de la Sexta Región de Chile y de la Argentina que reúne al sector público y privado, respaldados por la Intendencia de San Rafael, Mendoza, de su Cámara de

Comercio Industria y Agropecuaria y un Foro de desarrollo Regional integrado por 32 organizaciones intermedias, consejos profesionales y universidades.

ARTICULO 3º .- Remítase copia de la presente Resolución a los legisladores provinciales de la Segunda Sección Electoral: Senadores ELISA BEATRIZ CARCA, PEDRO COURTIAL, RAUL LAMACCHIA, VICTORIO MIGLIARO, JUAN CARLOS PLANA; Diputados ALEJANDRO BALLESTER, OMAR ELIO BERNUES, EDUARDO LUIS DI ROCCO, CARLOS GARCIA DELGADO, MARCELO PATRICIO GEAR, GERMAN LÓPEZ, LIDIA CONSUELO MALDONADO, ALICIA MARÍA PAZ, SANTIAGO LUIS PIGNATARO, MARÍA CRISTINA SUÁREZ, TOMAS JUAN ZUELGARAY, como así mismo a la Diputada Nacional, ROSA TULIO y al Diputado Nacional HORACIO JAUNARENA, a efectos de manifestar igual adhesión al proyecto al que refiere la presente Resolución.-

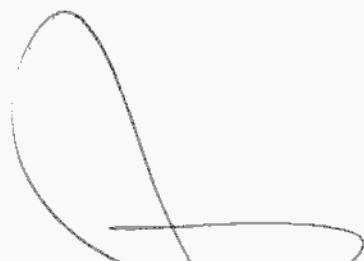
ARTICULO 4º.- Envíese copia de la presente Resolución a la Comisión Biocéano ----- Las Leñas, con sede en Chile, a la Comisión San Rafael, con sede en San Rafael, Mendoza, al Sr. Intendente de San Rafael y al H.C.D. de la misma ciudad, a efectos de su conocimiento respecto de la presente.

ARTICULO 5º.- Considérense los fundamentos, parte integrante de la presente.-

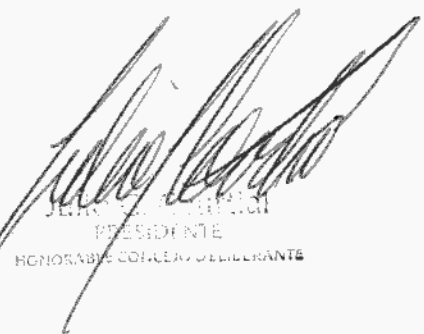
ARTICULO 6º.- De forma.-

PERGAMINO, setiembre 25 de 2000.-

RESOLUCION N° 1194/00.-


Osvaldo H. Belívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JUAN CARLOS PLANA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE